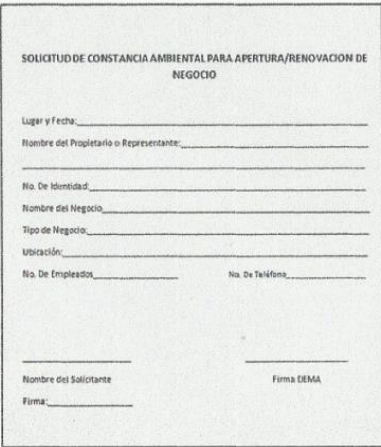




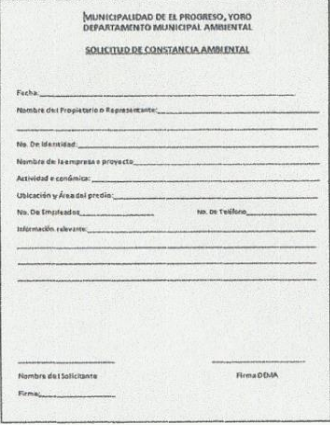
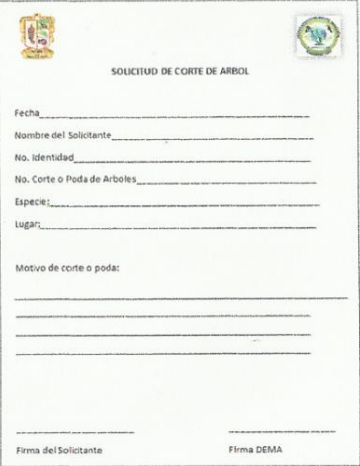
SERVICIOS PRESTADOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PROGRESO, YORO

DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL

SERVICIOS PRESTADOS	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	FORMATO	TASAS
1. CONSTANCIAS AMBIENTALES PARA PERMISO DE OPERACIÓN	1) Llenar solicitud 2) Inspección de campo (algunos negocios). 3) Acta de compromiso (algunos negocios).	1) Elaboración de informe de campo (algunos negocios) 2) Pagar en el Banco la tasa respectiva. 3) Medidas de control ambiental.		1) Lps.100.00 (Pulperías, salas de belleza, barberías, mercaderías, kioscos, centros educativos, útiles y otros de rango similar). 2) Lps.150.00 (bodegas, Talleres, llanteras, comedores, repuestos, transporte, agropecuarias, hoteles y otros de rango similar). 3) Lps.300.00 (granjas) 4) Lps.500.00 (cultivos varios) 5) Lps.1,000.00 Gasolineras y Farmacias.



ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL



2. CONSTANCIAS PARA CULTIVOS VARIOS	1) Llenar solicitud 2) Copia de Escritura del Terreno. 3) Copia de cedula propietario o representante. 4) Copia Solvencia Municipal 5) Copia de RTN propietario o representante legal. 6) Constancia de Uso de Suelo	1) Realizar inspección de campo. 2) Toma de fotografías y Georeferenciación del sitio. 3) Elaboración de informe de campo. 4) Pagar en el Banco la Tasa Respectiva. 5) Firmar Acta de Compromiso		Lps.500.00
3. CONSTANCIAS PARA CORTE O PODA DE ARBOLES	1) Llenar Solicitud 2) Constancia firmada por el Patronato o Junta de Agua.	1) Realizar inspección de campo. 2) Toma de fotografías. 3) Elaboración informe de inspección de campo. 4) Los permisos se otorgan solo por arboles de alto riesgo, construcciones o arboles derribados por el viento. 4) En caso de aprovechamiento de la madera deberá solicitar su Licencia Ambiental ante el Instituto de conservación Forestal (ICF).		1. Lps.200.00 Árboles Frutales. 2. Lps.100.00 Arboles ornamentales 3. Lps.100 Arboles comunes alto riesgo. 4. Lps.300 Árbol Maderable 5. Lps.200.00 Arboles alto riesgo maderables. 6. Lps.500 Arboles alto riesgo en veda 7. Lps.700.00 Arboles Históricos alto riesgo 50% árboles muertos aprovechables. 8. EXENTO árboles muertos no aprovechables. 9. EXENTO Patronatos, Iglesia y Centros Educativos.

ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL



4. CONSTANCIAS PARA TRASLADO DE CHATARRA	1)Presentar Revisión del Vehículo. 2)Cedula de Identidad 3)Licencia de conducir	1)Pagar tasa ambiental en el Banco	N/A	Lps.100 mensuales.
5. ATENCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES	1)Denuncias por cortes ilegal de árboles. 2)Denuncias por quemas de basura. 3)Denuncias por Tala o quema de Bosque o Montaña. 4)Contaminación de ríos o quebradas. 5)Extracción ilegal de material petreo. 6)Denuncias por solares baldíos	1)Llenar formulario de Denuncia en la oficina 2) Se realiza inspección de campo en la zona. 3)Se establece acta de compromiso en caso de encontrar responsable. 4) si el delito es grave se procede a enviar informe a la Fiscalía Especial del Medio Ambiente.	 <p>Municipalidad de El Progreso Departamento Municipal Ambiental (DEMA) Control de Denuncias El Progreso, Yoro Denuncia telefónica <input type="checkbox"/> Denuncia presencial <input type="checkbox"/> Lugar de la denuncia _____ Fecha _____ Hora _____ Nombre del Denunciante _____ Número de cédula _____ Número de teléfono _____ Descripción _____ Firma Denunciante _____ Firma DEMIA _____</p>	N/A



ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL



6. CONSTANCIA PARA PERFORACION DE POZOS

- 1) Solicitar formulario e información de requisitos.
- 2) Presentar por escrito la solicitud del permiso de perforación del pozo.
- 3) Informe sobre los trabajos a realizar.

- 1) Después de recibida la solicitud se hará una inspección de campo para corroborar información y conocer zona de ubicación.
- 2) La oficina de Ambiente informara al solicitante sobre la aprobación o denegación de la solicitud
- 3) Si la solicitud fuese aprobada el interesado está en la obligación de firmar un convenio con la municipalidad donde se establecerán las condiciones de construcción y operación del pozo, así como la responsabilidad de asegurarse que la empresa que contrate deberá estar constituida y registrada en la municipalidad de su domicilio también deberá pagar la tasa por suministro.
- 4) Firmar Acta de compromiso de medidas ambientales.

MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO
DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL
SOLICITUD DE CONSTANCIA AMBIENTAL

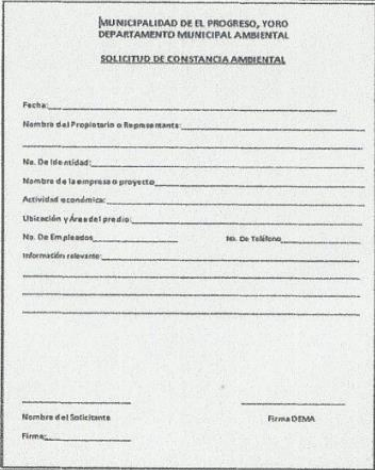
Fecha: _____
Nombre del Propietario o Representante: _____
No. De Identidad: _____
Nombre de la empresa o proyecto: _____
Actividad económica: _____
Utilización y Área del predio: _____
No. De Empleados: _____ No. De Teléfono: _____
Información relevante: _____

Nombre del Solicitante. Firma DEMA

1. Lps. 1,000.00 Perforación Pozo Residencial
2. Lps. 2,000.00 Perforación Pozo Industrial.
3. Lps. 50.00 mensuales por consumo de agua por cada pozo.
4. Lps. 50.00 constancia de inspección para particular.
5. Lps. 150.00 constancia de inspección para industria.


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL



7. Constancias Registro de Motosierras	1) Presentar Factura de compra de la Motosierra. 2) Copia de Cedula del Propietario. 3) Copia de solvencia Municipal. 4) Copia de RTN	1) Pagar la tasa respectiva en el Banco. 2) posteriormente deberá llevar la constancia al Instituto de Conservación Forestal (ICF) para que le otorguen el CARNET respectivo.	N/A	Lps.500.00
8. Constancia Prefactibilidad Ambiental	1) Llenar solicitud. 2) presentar informe detallado del proyecto a desarrollar. 3) copias de escritura del terreno. 4) copia cedula del representante o propietario. 5) Constancia de uso de suelo.	1) Se realiza la inspección de campo. 2) Se extenderá constancia una vez aprobada la inspección. 3) Pagar la tasa respectiva en el Banco.		Lps.250.00
9. Constancia por entrega de ICCMA	1) Presentar el Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICCMA) del proyecto. 2) Adjuntar copia de Licencia Ambiental y Resolución.	1) El informe deberá estar completo y de acuerdo al periodo de presentación del informe, para ser recibido. 2) Pagar en el Banco la tasa respectiva	N/A	Lps.100.00
10. Otras constancias	1) presentar solicitud por escrito. 2) aplica para agricultores, trabajo social, pequeños proyectos ambientales y otras de rango similar.	1) Pagar la tasa ambiental en el Banco	N/A	Lps.50.00


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL



11. SERVICIO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	<p>1) Fotocopia cédula de identidad, RTN individual o comercial, solvencia municipal del proponente del proyecto.</p> <p>2) Solicitud presentada por el apoderado legal del proponente en papel blanco tamaño oficio. Adjuntar copia del carnet de colegiación.</p> <p>3) Formulario SINEIA F-01 para Categoría 1 y SINEIA F-02 para proyectos categoría 2 y 3 (impreso y digital editable)</p> <p>4) Carta Poder debidamente autenticada o Instrumentos Públicos contentivos de poder general o especial.</p> <p>5) Documento de constitución de sociedad, de comerciante individual o personería jurídica</p> <p>6) Título de propiedad o arrendamiento del lugar donde se va a desarrollar el proyecto, debidamente timbrado y registrado.</p> <p>7) Publicación del aviso de presentación de la solicitud en un octavo de página en el diario de mayor circulación. La publicación tiene una validez de cinco días hábiles.</p> <p>8) Desglose del monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto, que incluya el monto de las erogaciones por compra o alquiler de terrenos,</p>	<p>1) Las fotocopias de escritura o cualquier otro tipo de documentos deberán presentarse autenticados.</p> <p>2) Una vez reunidos todos los requisitos deberá presentarlos ante Secretaría Municipal quien revisara la documentación y remitirá a las dependencias municipales correspondientes.</p> <p>3) Al remitirse el expediente a este Departamento la Unidad de Licenciamiento Ambiental junto a la Jefatura, coordinaran el SINEIA (Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental) para verificar si el proyecto es viable o no.</p> <p>4) Una vez realizada la inspección DEMA remite el Informe Técnico junto al Dictamen Ambiental a la Secretaría Municipal.</p> <p>5) El servicio de Licenciamiento Ambiental solamente se realiza hasta proyectos Categoría 3 y Vigencia de 5 años.</p>	N/A	<p>1) Lps.5,000.00 Proyectos Categoría 1.</p> <p>2) Lps.10,000.00 Proyectos Categoría 2.</p> <p>3) Lps.15,000.00 Proyectos Categoría 3.</p> <p>4) Más el 1% del Monto de la Inversión el cual no debe ser menor a cinco salarios mínimos.</p> <p>5) La tasa por la renovación de la licencia o certificado ambiental será del 50 % del valor pagado inicialmente por la emisión de la misma.</p>
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL







	<p>construcción de instalaciones, caminos de acceso, obras de electrificación y agua potable e industrial, compra de maquinaria y equipo, etc. Se deberá anexar los presupuestos elaborados por los profesionales correspondientes, estos deberán ir firmados y sellados.</p> <p>9) Recibo de pago de la Tesorería General de la República (TGR1) por expedición de Licencia Ambiental, el cual es el 0.10% del monto de la inversión, pero no menor a cinco salarios mínimos.</p> <p>10) Recibo de pago por concepto de servicios de licenciamiento de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal vigente.</p>			
<p>12. Cobros por Servicios Auditoria Ambiental.</p>	<p>1) Solicitud presentada por el apoderado legal del proponente en papel blanco tamaño oficio. Adjuntar copia del carnet de colegiación.</p> <p>2) Deberá cancelar sus impuestos respectivos en la Municipalidad.</p> <p>3) Presentar el Informe de cumplimiento de las Medidas Ambientales (ICCMA) según el periodo</p>	<p>1) Una vez presentada y revisada la documentación; la Unidad de Control y Seguimiento junto a la Jefatura procederá a realizar el \$INEIA (Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental). Para verificar que todo esté en cumplimiento de la Ley.</p> <p>2) Posterior se elaborará el Informe Técnico y Dictamen</p>	<p>N/A</p>	<p>Por Cierre de Construcción:</p> <p>1- Lps.500.00 Categoría 1 2- Lps.1,000.00 Categoría 2 3- Lps.1,500.00 Categoría 3 4- Lps.2,000.00 Categoría 4</p> <p>Por Auditoria de Cumplimiento:</p> <p>1- Lps.3,000.00 Categoría 1 2- Lps.6,000.00 Categoría 2 3- Lps.7,000.00 Categoría 3 4- Lps.8,000.00 Categoría 4</p>


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL

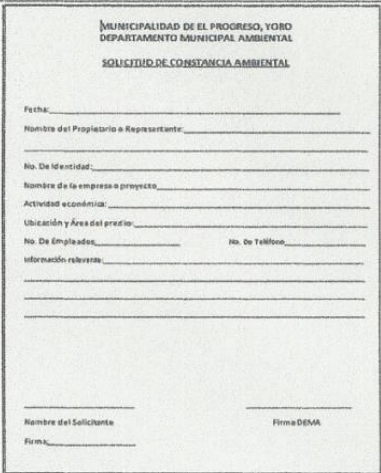




<p>13. Cobros por Servicios de Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SINEIA)</p>	<p>respectivo. 1) Llenar solicitud de inspección. 2) Pagar tasa ambiental en el Banco.</p>	<p>Ambiental del Proyecto. 1) La inspección de campo es convocada por la Secretaria de Recursos Naturales Ambiente y Minas MIAMBIENTE. 2) Aplica para empresas y proyectos que tienen Licencia Ambiental emitida por MIAMBIENTE.</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO, YORO DEPARTAMENTO MUNICIPAL AMBIENTAL SOLICITUD DE CONSTANCIA AMBIENTAL</p> <p>Fecha: _____ Nombre del Propietario o Representante: _____ No. De Identidad: _____ Nombre de la empresa proyecto: _____ Actividad económica: _____ Ubicación y Área del predio: _____ No. De Empleados: _____ No. De reñitros: _____ Información relevante: _____ _____ Nombre del Solicitante: _____ Firma DEMA: _____ Firma: _____</p>	<p>1. Lps.500 Categoría 1 2. Lps.1,000.00 Categoría 2 3. Lps.1,500.00 Categoría 3 4. Lps.2,000.00 Categoría 4</p>
<p>14. Donación de Plantas del Vivero Municipal</p>	<p>1) Llenar formato de solicitud o traerla hecha.</p>	<p>1) Una vez aprobada se realiza la inspección en el lugar donde se hará la reforestación o siembra de las plantas y posteriormente se hará la donación con la cantidad según la disponibilidad en el Vivero. 2) Posteriormente deberá presentar fotografías de las plantas sembradas.</p>	<p>  SOLICITUD DE DONACIÓN</p> <p>Señores: Vivero Municipal Departamento Municipal Ambiental</p> <p>Yo _____ en representación de _____ estoy solicitando al Vivero Municipal la donación de _____ plantas, de especies _____</p> <p>Asimismo declaro que dichas plantas serán ubicadas en _____ Área de Plantación _____ Distanciamiento a Usar _____ Con el objetivo final de _____</p> <p>Por lo anterior me comprometo a brindarles el mantenimiento que requieran para su conservación, aceptando de buena fe que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberé informar por escrito anualmente los % de sobrevivencia y morbilidad de la plantación realizada, así como los logros y avances adjuntando material ilustrativo como fotografías. • Garantizar la sobrevivencia de la plantación a través del mantenimiento permanente de los árboles. • No es prohibida su comercialización. • Permitiré inspecciones periódicas de las áreas plantadas por parte del personal del Departamento Municipal Ambiental. • El Departamento Municipal Ambiental puede mencionar públicamente mi proyecto como referencia de la labor desarrollada en el vivero. <p>Agradezco su empeño por mejorar las condiciones Ecológicas de nuestro país, le saludó.</p> <p>Nombre Completo del Solicitante: _____ Número de Identidad: _____ Responsable de la Plantación: _____ Fecha de Plantación: _____ Firma del Solicitante: _____ Dirección y Teléfono: _____ Observaciones: _____ El Progreso, Yoro, _____ de _____ de _____</p>	<p>N/A</p>


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFÉ DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL



<p>15. Constancias para corte y nivelación de terrenos</p>	<p>1) Llenar solicitud 2) Presentar copia de escritura del terreno 3) Copia de cedula del propietario. 4) Solvencia Municipal 5) RTN.</p>	<p>1) Una vez presentados los requisitos se realizara la inspección de campo la cual determinara si es factible o no la solicitud. 2) Pagar la tasa ambiental por la constancia emitida. 3) Pagar lo establecido en el Art.84 del Plan de Arbitrios. 4) De acuerdo a la Ley de Minería en el Capítulo III Artículo 95: Para la ejecución de obras civiles, el permiso de corte, relleno y nivelación será otorgado por la Municipalidad correspondiente. El material excedente será destinado para los fines públicos que señale la Autoridad Municipal respectiva y no debe ser comercializado bajo ningún concepto.</p>		<p>1) Lps.250.00 por la constancia ambiental 2) Lps.50.00 por volqueta de 5 mts³ por el transporte de material extraído y el pago del 1% por impuesto de extracción de los Recursos Naturales.</p>
<p>16. Transporte y acarreo de recursos extraídos.</p>	<p>1) Traer solicitud por escrito que explique para que se utilizara el material 2) Presentar copia de cedula. 3) revisión del vehículo. 4) Solvencia municipal.</p>	<p>1) Se realizara la inspección de campo para verificar si es factible la extracción. 2) Pagar la tasa respectiva en el Banco. 3) En el caso de vehículos con capacidad de 5 toneladas métricas, deberán sujetarse a lo establecido en el Reglamento de Uso de Vías del Municipio. 4) Firmar acta de compromiso</p>	<p>N/A</p>	<p>1) Lps.25.00 Carreta tirada por animal. 2) Lps.50.00 Volqueta de 5 M3 3) Lps.100.00 Volqueta de 10 m3 4) Lps.120.00 Volqueta de 12 m3 5) Lps.150.00 Volqueta de 14m3 6. Lps.200.00 Volqueta de 16 m3</p>


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL





17. Permiso de Explotación no comercial material petreo (sin fines comerciales)	1. Cantidad del material o recurso a extraer. 2. Cronograma de la actividad de extracción. 3. Uso del material a extraer. 4. En caso de construcción de cualquier edificación presentar permiso de construcción. 5. Pago del impuesto de extracción o explotación de recursos. 6. Copia de Cedula y Solvencia Municipal	<ol style="list-style-type: none">1. Se realiza la inspección de campo al sitio para verificar la viabilidad de lo solicitado.2. Pagar la tasa ambiental en el banco.3. Firmar acta de compromiso para el cumplimiento de medidas ambientales.	N/A	<ol style="list-style-type: none">1) Lps.100.00 Volumen 1-5 M32) Lps.200.00 Volumen 6-10 M3
18. Permiso de Operación de explotación Minera Comercial	1. Copia certificada del Contrato de Concesión Minera de Exploración y/o Explotación otorgado por la autoridad minera. 2. Copia certificada de la licencia ambiental y la respectiva resolución. 3. Plan de cierre que comprenda las medidas de compensación y/o restauración ambiental necesarias.	<ol style="list-style-type: none">1. Se realiza la evaluación al sitio para verificar que no esté en zona de riesgo ambiental o protegida.2. pagar la tasa ambiental en el banco.3. Firmar acta de compromiso para el cumplimiento de medidas ambientales de la Ley General de Minería y Ambiente.	N/A	Lps.1,000.00 Tasa de inspección y evaluación ambiental.


ING. FREDY ROBERTO AGUILAR
JEFE DEPTO. MUNICIPAL AMBIENTAL